



CARTA R.C.T. N° 1987-2017

SANTIAGO, 23 OCT 2017

SEÑORA

PRESENTE

De mi consideración:

El Jefe (S) del Subdepartamento de Registro Civil del Servicio de Registro Civil e Identificación, "por orden del Director Nacional", de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución Exenta N° 009, de 10 de enero de 2017, y en relación a su requerimiento de fecha 16 de octubre de 2017, cuyo contacto es el N° **AK002T0001987**, realizados en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública, por lo cual solicita: "Sres. Registro Civil: Solicita a ustedes, por favor y en virtud de la ley de transparencia: fecha, lugar y datos de inscripciones de **NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN**, de las siguientes personas, residentes en Chile en el siglo XX: 01. [REDACTED] 02. [REDACTED] 03.

- [REDACTED] 04. [REDACTED] 05. [REDACTED] 06. [REDACTED]
[REDACTED] 07. [REDACTED] 08. [REDACTED] 09. [REDACTED]
10. [REDACTED] 11. [REDACTED] 12. [REDACTED]
[REDACTED] 13. [REDACTED] 14. [REDACTED] 15. [REDACTED]
[REDACTED] 16. [REDACTED] 17. [REDACTED]
[REDACTED] 18. [REDACTED] 19. [REDACTED] 20. [REDACTED]
[REDACTED] 21. [REDACTED] 22. [REDACTED]
[REDACTED] 23. [REDACTED] 24. [REDACTED] 25. [REDACTED]
[REDACTED] 26. [REDACTED] 27. [REDACTED]
[REDACTED] 28. [REDACTED] 29. [REDACTED]
[REDACTED] 30. [REDACTED] 31. [REDACTED] 32. [REDACTED]
[REDACTED] 33. [REDACTED] 34. [REDACTED]
[REDACTED] 35. [REDACTED] 36. [REDACTED] 37. [REDACTED]
[REDACTED] 38. [REDACTED] 39. [REDACTED]
40. [REDACTED] 41. [REDACTED] 42. [REDACTED]
[REDACTED] 43. [REDACTED] 44. [REDACTED] 45. [REDACTED]
[REDACTED] 46. [REDACTED] 47. [REDACTED] 48. [REDACTED]
[REDACTED] 49. [REDACTED] 50. [REDACTED]

"Muchísimas Gracias", informa a usted lo siguiente:

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

Catedral 1772, 4to Piso, Santiago, Teléfono (56 21 26) 14790

Sitio Web: www.registrocivil.gob.cl - Call Center 800 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

- [REDACTED]: Nació con fecha [REDACTED], según su ficha identificatoria, fallecido el [REDACTED], inscripción de defunción N° [REDACTED] de la circunscripción Providencia.
- [REDACTED]: Nació con fecha [REDACTED] según su ficha identificatoria, fallecido el [REDACTED], inscripción de defunción N° [REDACTED], de la circunscripción Concepcion
- [REDACTED]: Nació con fecha [REDACTED], según su ficha identificatoria, fallecido el [REDACTED], inscripción de defunción N° [REDACTED], de la circunscripción San Miguel.
- [REDACTED] Nació con fecha [REDACTED], según su ficha identificatoria, fallecido el [REDACTED], inscripción de defunción N° [REDACTED], de la circunscripción Ñuñoa.
- [REDACTED]: Nació con fecha [REDACTED] según su ficha identificatoria, fallecido el [REDACTED], inscripción de defunción N° [REDACTED], de la circunscripción Valdivia.
- [REDACTED]: Nació con fecha [REDACTED], según su ficha identificatoria, casado el [REDACTED] inscripción de matrimonio N° [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], de la circunscripción Recoleta, fallecido el [REDACTED], inscripción de defunción N° [REDACTED] de la circunscripción Las Gondes.
- [REDACTED]: Nació con fecha [REDACTED], según su ficha identificatoria, casado el [REDACTED], inscripción de matrimonio N° [REDACTED] de la circunscripción Concepcion, fallecido el [REDACTED], inscripción de defunción N° [REDACTED], de la circunscripción Independencia.
- [REDACTED] Nació con fecha [REDACTED], según su ficha identificatoria, fallecido el [REDACTED], inscripción de defunción N° [REDACTED], de la circunscripción San Antonio.
- [REDACTED]: Nació con fecha [REDACTED] según su ficha identificatoria, casado el [REDACTED] inscripción de matrimonio N° [REDACTED], de la circunscripción Providencia.
- [REDACTED]: Nació con fecha [REDACTED] según su ficha identificatoria, fallecido el [REDACTED] inscripción de defunción N° [REDACTED] de la circunscripción Moneda.
- [REDACTED]: Nació con fecha [REDACTED], según su ficha identificatoria, casado el [REDACTED], inscripción de matrimonio N° [REDACTED] de la circunscripción Rancagua.

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

Catedral 1772, 4to. Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 26114790

Sitio Web www.registrocivil.gob.cl - Call Center 800 370 2600

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

En cuanto a las inscripciones de nacimientos no habidas, se hace presente a usted, que la mayoría de dichas personas nació en España, por lo que se sugiere efectuar la búsqueda de ellas en la institución registral de ese país.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente, que el sistema informático comenzó a operar en este Servicio en el año 1982, por lo que antes de esta fecha, la información se registraba en forma manual. Actualmente el ingreso masivo al sistema computacional, depende del tipo de registro, ya que los registros de nacimientos se encuentran ingresados hasta el año 1940, los registros de matrimonio hasta el año 1945 y los registros de defunción hasta el año 1966 y no necesariamente la totalidad de cada año.

Ahora bien, en cuanto al otorgamiento del número de Run de las personas consultadas, el Consejo para la Transparencia ha sostenido expresamente, que **el nombre, Run y domicilio de los titulares** de las inscripciones que custodia este Servicio, **es un dato personal** al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y que, en consecuencia, su divulgación a terceros sólo pueda realizarse cuando la ley o su titular lo autorice expresamente (Amparo N° C-1290-2014, de fecha 2 de junio de 2014)

Asimismo, el Consejo para la Transparencia, en su decisión tomada a propósito del Amparo N° C1519-2015 de fecha 6 de julio de 2015, en el considerando N° 8°, ha resuelto que: ***"En consecuencia, dichos registros públicos no tienen el carácter de fuentes accesibles al público y, por ende, a ellos debe aplicarse el principio de finalidad consagrado en el artículo 9 de la ley N° 19.628, por el cual los datos personales deben utilizarse sólo para los fines para los cuales hubieren sido recolectados. En este caso concreto, según lo señala el artículo 4° de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, la finalidad de formar y mantener actualizados los registros que la ley le encomienda es "otorgar certificados que den fe de los hechos y actos jurídicos que constan en los registros que mantiene el Servicio". Y en el considerando N° 9, "Que, conforme con lo razonado precedentemente, la Ley de Transparencia no constituye la vía idónea para acceder a la información que consta anotada en estos registros públicos y, en consecuencia, corresponde el rechazo del amparo en análisis"***

En ese mismo sentido, y considerando que en el Registro de nacimiento, matrimonio y/o defunción, se contienen datos personales, que constan en una fuente que no es accesible al público, y que el acceso a la información que se registra en ésta, se produce por la vía de certificados o copias de las respectivas partidas, y que, no obstante su carácter de instrumentos públicos, éstos documentos se entregan en forma individual y en base al suministro previo de determinados datos, tales como el nombre o RUN del titular, hago presente a usted que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se establece que cuando la información esté permanentemente a disposición del público o lo esté en medios impresos tales, como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o cualquier otro medio, se

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

Caldera, 1772, 4to Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 14790

Sitio Web: www.registrocivil.gob.cl - Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

comunicará al solicitante la fuente, el lugar y a forma en que puede tener acceso a dicha información

En consecuencia, y visto lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que establece que se podrá denegar total o parcialmente la información "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la **esfera de su vida privada** o derechos de carácter comercial o económico", se deniega el acceso a la información solicitada (número de Run).

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio.

Se hace presente, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la información Pública, que establece que cuando la información esté permanentemente a disposición del público o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con la cual se entenderá que la Administración ha cumplido su deber de informar.

Por lo anterior, y según lo establecido en el artículo 18°, con los datos señalados de las inscripciones mencionadas, usted podrá solicitar las partidas o el certificado de nacimiento y/o de defunción en cualquier Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación del país, pagando los derechos de rigor, como asimismo, podrá generar algunos de los certificado electrónicamente a través de nuestra página web www.srcci.cl, pagando los derechos de rigor, sin perjuicio del certificados que podría obtener en forma gratuita en la misma página, para asignación familiar y/o para matrícula.

Saluda atentamente a usted.



RICARDO OLIVOS TORRES
JEFE SUBROGANTE
SUBDEPARTAMENTO REGISTRO CIVIL

"Por Orden del Director Nacional (S)"

ROT/AMF
Distribución:
- La Indicada
- Archivo RCT

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL
Catedral 1772, 4to Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 14790
Sitio Web www.registrocivil.gob.cl - Call Center 800 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN